



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES-DICTÁMENES TÉCNICOS EN VIRTUD DEL CONVENIO ICAC-ASEPUC PARA EL AÑO 2019

Esta convocatoria tiene como objetivo la asignación de encargos para la elaboración de Informes-Dictámenes Técnicos (IDT), en el marco del contrato de servicios suscrito entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

### INFORMES-DICTAMENES TÉCNICOS (IDT) A REALIZAR

En virtud de los acuerdos alcanzados entre el ICAC y ASEPUC, los encargos de IDT han de realizarse a asociados o a equipos de asociados con suficiente solvencia académico-técnica, garantizando, en todo caso, que su contenido reúna los siguientes requisitos:

- 1) Relevancia específica para la toma de decisiones en materia de estudio y preparación de normas de contabilidad y auditoría en España.
- 2) Máxima oportunidad de los objetivos de estudio, incluyendo tanto su naturaleza y alcance como el enfoque adoptado.

De acuerdo con ello, la relación de IDT que serán adjudicados en la presente convocatoria, junto con sus respectivos plazos de entrega, responde al siguiente detalle:

TÍTULO	FECHA ENTREGA
1. Nuevas propuestas de tratamiento contable y divulgación para los activos intangibles.	15/11/2019
2. Nuevas propuestas de tratamiento contable para los “cripto activos” (criptomonedas).	15/11/2019
3. Nuevas propuestas de tratamiento contable y divulgación para pagos variables y contingentes.	15/11/2019



4. Análisis de los efectos de la normativa sobre rotación externa de auditores en la duración de los contratos con entidades que no son Entidades de Interés Público.	15/11/2019
5. Factores clave para la determinación de honorarios de auditoría que garanticen la calidad exigida y análisis de la relación entre facturación de honorarios y duración de los contratos de auditoría en entidades que no son Entidades de Interés Público.	15/11/2019
6. Efectos de las cuestiones clave de auditoría en la calidad de la auditoría y en el conocimiento de la auditoría por parte de los usuarios de la información financiera	31/1/2020

## SOLICITUDES

Podrán concurrir a esta convocatoria, los asociados de ASEPUC o bien equipos de trabajo integrados por los mismos, que cuenten con trayectoria investigadora, docente y/o técnica en las temáticas propias de cada IDT. En el caso de los equipos de trabajo, la solicitud y ejecución del IDT habrá de ser liderada por uno de los miembros del mismo, que asumirá la responsabilidad del resultado final.

Para participar en la presente convocatoria, el solicitante o, en su caso, el responsable del equipo de trabajo, habrá de presentar una Propuesta que, con una extensión máxima de 5 folios formato DIN A4, en Word con 1.5 de interlineado, incluya, al menos, los siguientes extremos:

- Título del IDT al que se presenta la propuesta de adjudicación.
- Nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, del equipo de trabajo, junto con la universidad de pertenencia, dirección de correo electrónico, teléfono y dirección postal.



- Aspectos del currículum más vinculados a la temática del IDT cuya adjudicación se pretende (docencia, investigación, transferencia de conocimiento, informes técnicos, etc.), justificando su solvencia académica y adecuación para la misma.
- Metodología que se pretende emplear, desagregada por fases de desarrollo que, en todo caso, habrán de respetar el correspondiente plazo de entrega.

Cada solicitante individual o, en su caso, cada equipo de trabajo podrá presentar una sola propuesta de adjudicación, y no se permite la participación simultánea de un asociado en dos o más equipos.

### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La presentación de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico de la Asociación ([asepuc@asepuc.org](mailto:asepuc@asepuc.org)), antes del 24 de junio de 2019. Antes del 3 de julio de 2019 se notificará a los interesados la resolución y se publicará en la página web de la Asociación (<http://asepuc.org>) una relación de las propuestas seleccionadas en cada uno de los IDT.

### **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión que seleccionará las personas/equipos a quienes se asigna el encargo, de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC, o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: un catedrático o profesor titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto, la ViceSecretaria del Consejo Directivo de ASEPUC.

Los acuerdos se tomarán por mayoría.

### **DESARROLLO DE LOS IDT y ENTREGA**

El investigador/equipo investigador responsable del encargo deberá desarrollar el Informe de acuerdo con la propuesta realizada y en el plazo acordado previamente para ello. El informe deberá remitirse a ASEPUC ([asepuc@asepuc.org](mailto:asepuc@asepuc.org)) en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 100 páginas. Asimismo, se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 5 páginas.



### **VALIDACIÓN DE LOS IDT**

Una vez recibidos los IDT, el ICAC dispondrá de un plazo máximo de 30 días para evaluar y, en su caso, validar la calidad e idoneidad de los trabajos realizados, que será requisito imprescindible para la liquidación de la dotación económica.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS IDT**

El importe asignado para la elaboración de cada IDT se cifra en 3.000 euros.

Su pago se realizará en el ejercicio 2019, salvo el trabajo a entregar en 2020 que se imputará a este último ejercicio, tras la recepción y aceptación de cada IDT por parte del ICAC, dentro del plazo máximo legalmente establecido.

